

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BCC SAS
Sigla: BUSINESS CLASS CO SAS.
Nit.: 900823438-9
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 972159-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 14 # 20 G - 118 CENCAR
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: nsuarez@bcc-sas.com
Teléfono comercial 1: 3142782797
Teléfono comercial 2: 3123275135
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 14 # 20 G - 118 CENCAR
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: nsuarez@bcc-sas.com
Teléfono para notificación 1: 3142782797
Teléfono para notificación 2: 3123275135
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BCC SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de febrero de 2015 , de Cali ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de BUENAVENTURA el 18 de febrero de 2015 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 20 de diciembre de 2016 bajo el No. 18876 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada OPERADORES Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S SIGLA:OSP S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 21 de noviembre de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016 con el No. 18877 del Libro IX ,cambio su nombre de OPERADORES Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S SIGLA: OSP S.A.S . por el de BUSINESS CLASS CO S.A.S. SIGLA: BCC S.A.S .

Por Acta No. 06 del 24 de agosto de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 14267 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Acta No. 009 del 31 de diciembre de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2019 con el No. 171 del Libro IX ,cambio su nombre de BUSINESS CLASS CO S.A.S. SIGLA: BCC S.A.S . por el de BCC SAS . Sigla: BUSINESS CLASS CO SAS .

QUE POR ACTA NRO. 02 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BUENAVENTURA A CALI.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 247 del 07 de noviembre de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 637 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 247 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 2018, BAJO EL NRO. 637 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: a) la prestación de servicio del de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para estudiantes, empleados, servicios de turismo particulares, ejecutivos, y del servicio de salud, dentro del territorio nacional internacional de igual forma la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, el transporte de servicio de transporte colectivo metropolitano distrital y municipal de pasajeros por carretera, individual de pasajeros por medio de los vehículos automotores que la sociedad adquiera o que a ella se vinculen y así mismo la prestación de servicio de transporte de personal; b) la sociedad tendrá como objeto secundario el servicio de transporte de toda clase de alimentos para el consumo humano, incluyendo derivados cárnicos (carnes de res, carnes de cerdo, carne de pollo) y productos pesqueros, el transporte de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas; c) la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: servicios o reparación o mantenimiento de calles y/o parqueaderos, servicios de barrido de calles o parqueaderos , servicio de construcción de parqueaderos, servicio de instalación de equipos en instalaciones de parqueadero, mantenimientos de parqueadero, servicio de almacenaje de vehículos de transporte , servicio de parqueadero de vehículos, servicios de mantenimiento de edificios. D) la inversión mediante aportes de capital en acciones cuotas o partes de interés social en sociedades nacionales y extranjeras , que desarrollen actividades similares o complementarias y de otro tipo de sociedades cualquiera sea su actividad social, o la tenencia de estas como usufructuaria, y la enajenación de las mismas; e) la aceptación y el ejercicio de representaciones y distribuciones que se relacionen la aceptación del objeto social de la compañía, así mismo, conceder representaciones que se relacionen con el objeto social; f) garantizar, avalar, constituir todo tipo de garantía y pagar obligaciones de terceros sean estos personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones de cualquier naturaleza. Paragrafo.1- en el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todo tipo de contratos de carácter civil, mercantil

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y, funcionamiento de la sociedad y en especial los siguientes: a) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; b) adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y explotarlos; c) celebrar operaciones de crédito; d) recibir dinero a interés o celebrar contratos de cambio; e) negociar títulos valores; f) formar parte como fundador o a cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o a negocios relacionados con el desarrollo de los fines sociales propuestos, o aquellos que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarios que faciliten el objeto social de la sociedad; g) fusionarse o incorporarse en cualquier forma en otra distinta; h) construir edificios o las obras necesarias que requieran el funcionamiento y explotación de las actividades de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, así mismo podrá formar parte de otras sociedades comerciales, asociarse en forma transitoria, constituir consorcios o uniones temporales con otras personas para desarrollar negocios relacionados con su objeto social; i) invertir como socio fundador o a cualquier otro título en sociedades jurídicas educativas y/o instituciones educativas de cualquier nivel nacional.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$2,000,000,000
No. de acciones: 200,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$1,150,000,000
No. de acciones: 115,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$1,150,000,000
No. de acciones: 115,000
Valor nominal: \$10,000

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados por el término de un año por la asamblea general de accionistas, quienes continuarán en ejercicio de sus cargos aún vencido este término mientras no sea efectuado un nuevo nombramiento por parte de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien deberá obtener autorización de la asamblea de accionistas para celebrar cualquier operación que se encuentre por fuera del giro normal, de los negocios y además para todas aquellas cuya cuantía sea o exceda de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. el gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por gerente.

NOMBRAIMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016 con el No. 18876 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARLOS EDUARDO CAMAYO RAMIREZ	C.C. 79384789

Por Acta No. 11 del 01 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 13906 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANER RICO RODRIGUEZ	C.C. 80162111
SUPLENTE		

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 01 de julio de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 13840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	NANCY JANNETH CANARIA BURGOS	C.C.51840836 T.P.106677-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 21/11/2016 de Asamblea De Accionistas	18877 de 20/12/2016 Libro IX
ACT 06 del 24/08/2018 de Asamblea De Accionistas	14267 de 28/08/2018 Libro IX
ACT 009 del 31/12/2018 de Asamblea De Accionistas	171 de 08/01/2019 Libro IX
ACT 11 del 01/07/2019 de Asamblea De Accionistas	13905 de 02/08/2019 Libro IX
ACT 20 del 27/11/2020 de Asamblea De Accionistas	18292 de 02/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MARZO DE 2018

INSCRIPCIÓN: 16 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NRO. 4148 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: CARLOS EDUARDO CAMAYO RAMIREZ

CC: 79384789

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL.

SUBORDINADA: BUSINESS CLASS CO S.A.S.

NIT: 900823438-9

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE PASAJEROS/ TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

PRESUPUESTO PARA LA SITUACIÓN DE CONTROL: \$800.000.000 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.) REPRESENTADOS EN EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL: 12 DE MARZO DE 2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 4923

Otras actividades Código CIIU: 5224

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BCC SAS CO
Matrícula No.: 984120-2
Fecha de matricula: 24 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 4 # 1 N - 10 ED MERCURIO P 5 OF 501
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,102,670,874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 9255653, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08246QICTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.